



Universidad Veracruzana

Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia

Convocatoria

Cátedras de Excelencia 2025

La Universidad Veracruzana, a través del Consejo Consultivo de Cátedras de Excelencia (CCCE), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, fracción IV de la *Ley Orgánica de la Universidad Veracruzana*; el Título III “Del financiamiento de las Cátedras de Excelencia”, Capítulo I “De las fuentes de financiamiento de las Cátedras de Excelencia”, de las *Políticas para el funcionamiento de las Cátedras de Excelencia*; y el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*:

CONVOCA

A las Coordinaciones de las Cátedras de Excelencia de la Universidad Veracruzana, con interés en presentar proyectos a concurso para recibir financiamiento y realizar actividades de alto nivel académico que promuevan el intercambio de conocimientos y fortalezcan la investigación, docencia, difusión y vinculación, de conformidad con las siguientes

BASES

Primera.- Los proyectos a concurso deberán ser presentados al CCCE y fomentar el reconocimiento de excelencia a la calidad; contribuir a formar profesionales cualificados, éticamente comprometidos y con visión humanista; realizar investigaciones encaminadas a prevenir y resolver los complejos desafíos globales, nacionales y regionales; preservar, revalorar y difundir el arte y la cultura, y extender el conocimiento científico y tecnológico.

Segunda.- Los proyectos a concurso deberán adherirse al cumplimiento de las actividades sustantivas y adjetivas señaladas en el Acuerdo Rectoral o Convenio de creación de la Cátedra de Excelencia, según corresponda.

Tercera.- La obtención del apoyo institucional no es impedimento para la gestión de fuentes de financiamiento externas para el desarrollo y consolidación de las funciones sustantivas y adjetivas de la Cátedra de Excelencia.

Cuarta.- El CCCE será quien asigne el monto del presupuesto, en función del proyecto desglosado que presenten las Cátedras de Excelencia con base en el cumplimiento de los criterios de relevancia, originalidad e innovación académicas, calidad, viabilidad, resultados e impacto institucional y, en su caso, atiendan las recomendaciones que el CCCE realice a dicho proyecto. El resultado será inapelable.

Quinta.- Las entidades académicas de adscripción de los Coordinadores de Cátedra deberán realizar la programación de los conceptos de gastos en su Presupuesto basado en Resultados (PbR), debiendo ajustarse en tiempo y forma a la normatividad universitaria en los rubros de financiamiento, gasto, comprobación y justificación del recurso.

Sexta.- Los proyectos avalados por el CCCE podrán recibir hasta \$80,000.00 pesos (ochenta mil pesos 00/100 M.N.), apoyo sujeto a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Séptima.- El apoyo institucional será efectivo para ejercerse a partir del día siguiente de la fecha de publicación de los resultados y hasta el 25 de octubre de 2025.

Octava.- Las situaciones no previstas en la presente convocatoria, así como la interpretación de ésta, serán resueltas por la Secretaría Académica a través del CCCE.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- I. Podrán participar solo las Coordinaciones de las Cátedras de Excelencia existentes en la Universidad Veracruzana; para ello el titular de la Coordinación deberá presentar por escrito la solicitud debidamente firmada y con el visto bueno de la persona titular de la entidad académica o dependencia universitaria correspondiente.

- II. El proyecto deberá estar alineado al objeto de la Cátedra y cumplir con las formalidades siguientes:
 1. Contener una carátula que incluya: nombre de la Cátedra, título del proyecto, título de la propuesta; nombre del Coordinador y del Secretario Técnico de la Cátedra; fecha; logotipo de la Cátedra; visto bueno de la Dirección o equivalente de la entidad académica que alberga a la Cátedra;
 2. Objetivo general;
 3. Objetivos particulares;
 4. Justificación (que incluya su vinculación con las regiones universitarias y con el *Programa de Trabajo 2021-2025. Por una transformación integral*, así como el impacto que tiene sobre los programas educativos, los cuerpos académicos, las líneas de generación y aplicación del conocimiento);
 5. Actividades a realizar (presenciales, no presenciales o mixtas); todas las actividades deberán hacer evidente el crédito a la Cátedra de Excelencia que corresponda;
 6. Resultados esperados en el corto y mediano plazo (que incluya una visión de la formación integral del estudiante, estimulando la investigación con impacto social y la generación de tesis u otros productos académicos, así como el compromiso de divulgar dichos resultados a través de los medios de difusión oficiales de la Institución);
 7. Infraestructura disponible para realizar actividades en sus distintas modalidades;
 8. Cronograma detallado de actividades;
 9. Presupuesto solicitado que incluya el desglose de gastos por partida presupuestal;
 10. Descripción de productos entregables;
 11. Reflexión sobre el impacto esperado;
 12. Ser presentado en el formato del proyecto que podrá ser descargado en el sitio de la convocatoria (máximo 6 cuartillas).

PROCESO

1. La recepción de los proyectos (se anexa formato-proyecto) será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 14 de marzo de 2025, a las 18:00 hrs.
2. Los proyectos deberán ser enviados al correo electrónico del CCCE: ccce@uv.mx.

3. La Secretaría Académica, por conducto del CCCE, publicará los resultados el día 28 de marzo de 2025 en el portal institucional.
4. Las Cátedras que resulten beneficiadas y reciban recomendaciones del CCCE al proyecto presentado deberán atenderlas en el plazo que éste indique.
5. Las Cátedras que resulten beneficiadas deberán entregar al CCCE su informe académico y financiero (se anexa formato-guía), acompañado de las evidencias documentales que den crédito a la Cátedra y justifiquen la aplicación de los recursos asignados en el marco de esta Convocatoria. La fecha límite para la entrega de los informes será el 2 de diciembre de 2025, al correo electrónico ccce@uv.mx.

“Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz”

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
21 de febrero de 2025



Dra. Lilia Irlanda Villegas Salas
Secretaria Ejecutiva del CCCE